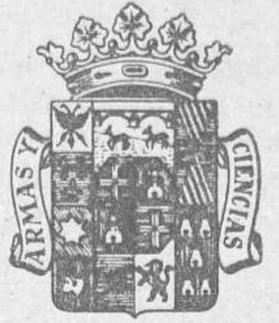




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 16 de julio de 1965

Núm. 85

## Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de JUNIO de 1965

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermo del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Pedero C...	Castrillo de V....	Ovina	20	—	20	—	—
Hidatidosis.	Palencia (Matadero)....	Bovina	—	65	—	—	—
Id.....	Id.....	Ovina	—	1.751	—	—	—
Id.....	Id.....	Porcina	—	42	—	—	—
Id.....	Id.....	Equina	—	2	—	—	—

Palencia 8 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Victoriano Calcedo Ordóñez

2383

### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Luis García Calzada, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en Villaviudas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Luis García Calzada la instalación de un centro de transformación de 10 K. V. A., en Villaviudas, para servicio finca.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de

12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta

Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Palencia 9 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya.

2399

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

DISTRITO MINERO DE PALENCIA-BURGOS

### PROVINCIA DE PALENCIA

Minero Cantabro Bilbaina, S. A.—Solicita instalar línea de alta tensión a 22 K.V. y centro de transformación intemperie de 125 K. V. A. para uso exclusivo mina "Oportuna", grupo Pachuca, en término de Villanueva de Arriba, presupuesto 139.671,03. Materiales Nacional.

Todos los que se consideren afectados pueden presentar los escritos oportunos en el plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura, Modesto Lafuente, 16.

Palencia 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

2388

Estrella Verde, S. A.—Solicita instalar línea de alta tensión a 22 K. V., y centro de transformación intemperie de 200 K.V.A., para uso exclusivo mina "La Positiva", grupo Los Peruscales, en término de Villaverde de la Peña, presupuesto 90.390,00. Materiales Nacional.

Todos los que se consideren afectados pueden presentar los escritos oportunos en el plazo de treinta días, en las oficinas de esta Jefatura, Modesto Lafuente, 16.

Palencia 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

2387

## Administración Principal de Correos de PALENCIA

### Conkursillo

Habiendo de procederse a la celebración de un Konkursillo para contratar la conducción del Correo en tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Guardo y la Estación del Ferrocarril de dicho punto, por el tipo máximo de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS (25.500) al año, con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego correspondiente, se advierte al público que dicho pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura Principal de Correos, Sección 4.ª, Madrid, en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la Estafeta de Guardo, hasta el día 7 de agosto próximo, y que la apertura de pliego tendrá lugar a las once horas del día 12 de dicho mes, en la Administración Principal de Palencia.

Palencia 12 de julio de 1965.—El Administrador Principal accidental (ilegible).

2384

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 27 de julio de 1965, para que ante el Alcalde de Mazariegos se efectúe el pago del justiprecio de la finca sin número, propiedad del Ayuntamiento de Mazariegos, y enclavada en el perímetro de la laguna de La Nava de Campos, sita en dicho término municipal, con una superficie de 19-08-00 Has., cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en el Decreto de 3 de junio de 1965.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Regla-

mento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 7 de julio de 1965.—El Director General, P. D. (ilegible).

2386

## Audiencia Territorial de Valladolid

### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Ampudia.

Valladolid 12 de julio de 1965.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

2390

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISIETE DEL PROXIMO MES DE AGOSTO Y HORA DE LAS DOCE, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados a don Mariano Alvarez Alvarez, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Castellano, S. A., representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra mencionado deudor, sobre reclamación de cantidad.

#### Advertencias

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que por carecerse de títulos de propiedad, a instancia del actor se sacan los bienes sin suplir previamente aquella falta,

de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hallándose tanto los autos como la certificación del Registro en este Juzgado a disposición de los licitadores donde podrán ser examinados.

#### Bienes que se subastan

1.—Era a las eras de la Tejera, de 9 áreas, 43 centiáreas; linda N. y O. Emilio Mediavilla; Sur, carretera para el servicio de esta era; Este, camino. Inscrita en el tomo 752, libro 89, folio 34, finca 6.986, anotación B, tasada en 750 pesetas.

2.—Tierra a camino de Villodre, de 12 áreas, 58 centiáreas; linda Norte, Antonio Celada; Sur, camino del Datán; Este, Cecilio Ortega y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 752, libro 89, folio 217, finca 7.083, anotación B, tasada en 1.100 pesetas.

3.—Tierra al Roblar, de 60 áreas, 70 centiáreas; linda al Norte, José Alvarez; Sur, Crescencia Alvarez; Este, Juan Sendino y Oeste, Manuel Palomo. Inscrita al tomo 476, libro 49, folio 114, finca 3.785, anotación B, tasada en 4.000 pesetas.

4.—Tierra a Purrino, de 40 áreas, 87 centiáreas; linda Norte, Angel Mediavilla; Sur, Carolina Frías; Este, arroyo y Oeste, Camino del Pago. Inscrita al tomo 752, libro 89, folio 13, finca 6.979, anotación B, tasada en 28.000 pesetas.

5.—Tierra a Valdecillo, de 37 áreas, 7 centiáreas; linda al Norte y Sur, Victoriano y Agustín Sendino; Este, Cipriano Gútez y Oeste, herederos de Luis Plaza. Inscrita al tomo 752, folio 15, libro 59, finca 6.980, anotación B, tasada en 1.250 pesetas.

6.—Tierra a Losas de la Torre, de 18 áreas, 87 centiáreas; linda al Norte y Oeste, sendo ro; Sur herederos de Simón Sendino y Este, Victoriano Estébanez. Inscrita al tomo 752, libro 89, folio 21, finca 6.889, anotación B, tasada en 800 pesetas.

7.—Tierra a Cuartanas de Torres, de 31 áreas, 45 centiáreas; linda Norte, herederos de Santiago Gútez; Sur y Este, Florentino Pérez y Oeste, Antonio Anaya. Inscrita al tomo 852, libro 89, folio 25, finca 6.983, anotación B, tasada en 1.500 pesetas.

8.—Tierra a Peñacasenda, de 31 áreas, 45 centiáreas; linda Norte, Vicente Andrés; Sur, camino; Este, Higinio Porro y Oeste, Antonio Rebollo. Inscrita al tomo 752, folio 46, finca 6.982, anotación B, tasada en 1.300 pesetas.

9.—Bodega.—Socastillo, sin número, cuya superficie no consta; linda derecha entrante, Emeterio Aparicio; izquierda, Carlos Aguado y espalda, Vicente Castrillo. Inscrita al tomo 1.315, libro 17, folio 214, finca 13.571, anotación B, tasada en 15.000 pesetas.

10.—Tierra a Pao, de 18 áreas, 87 centiáreas; linda al Norte, Marcelino Martínez; Sur y Este, herederos de Ladislao Gallego y Oeste, Bernabé Villazán. Inscrita al tomo

1.315, libro 174, folio 215, finca 13.472, anotación B, tasada en 1.500 pesetas.

11.—Tierra a Empedrada, de 94 áreas, 73 centiáreas; linda Norte, herederos de Santiago Sendino; Sur, Zósimo Alvarez; Este, Agapito Pérez y Justo González. Inscrita al tomo 1.315, libro 174, folio 215, finca 13.573, anotación B, tasada en 1.000 pestas.

12.—Tierra a Pao, de 28 a 30 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Manuel Duque; Este y Oeste, Marcelino Martínez. Inscrita al tomo 1.315, libro 174, folio 116, finca y anotación B, tasada en 1.700 pesetas.

Total (s. e. u o.), 57.900 pesetas.

Dado en Palencia a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Félix Andrés Velasco.—El Secretario judicial, Antonio Herrero.

2336

### CERVERA DE PISUERGA

#### *Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario 66/1962, sobre estafa y hurto; por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Félix Roque Martínez, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 153, de fecha 21 de diciembre de 1963, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión, quedando subsistente en cuanto al otro procesado Luis Domínguez Díez.

Cervera de Pisuerga a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Laureano de Paz.

2389

### Juzgados Comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### *Cédula de citación*

El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato, en providencia dictada con fecha diez del actual, en diligencias previas preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, seguidos con el número 23-965, por el Juzgado de instrucción de Palencia, y en virtud de delegación del mismo, acordó se cite de comparecencia ante este Juzgado por término de cinco días, a Von Besser Peter-Cristian, de 28 años de edad, soltero, comerciante, súbdito alemán y residente en Stuttgart, calle Gronauerstr, núm. 6, conductor del turismo marca Mercedes matrícula 526-Z-2132, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos ocurridos el día primero del actual en la carretera 620 de Burgos a Portugal por Salamanca, tramo comprendido entre Magaz y Torquemada, debiendo comparecer con el citado vehículo a fin de que sean tasados pericialmente los daños sufridos, bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y para que tenga lugar la citación interesada expido la presente en Baños de Cerrato a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Fernández.

2381

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Palencia

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de diciembre de 1964, la cesión de un solar de propiedad municipal al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio, se hace público por medio del presente para que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto al público el expediente en la Oficina de Servicios Técnicos municipales.

Palencia 13 de julio de 1965.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

2397

#### Ayuntamiento de Palencia

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Tráfico), la modificación y adaptación del Reglamento de Ordenación del servicio público de automóviles de alquiler, taxis y autobuses de la ciudad de Palencia, texto articulado de la Orden de 4 de noviembre de 1964, del Ministerio de la Gobernación aprobatoria del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en automóviles ligeros, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas naturales o jurídicas de este término interesadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 13 de julio de 1965.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

2398

#### CALZADA DE LOS MOLINOS

##### EDICTO

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír

reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante QUINCE días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 30 de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible):

2377

#### CUBILLAS DE CERRATO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Cubillas de Cerrato 12 de julio de 1965.—El Alcalde, Marcos Torres.

2396

#### CUBILLAS DE CERRATO

##### ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de junio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit para atender al pago de haberes divulgadora sanitaria, años 1964 y 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de Cerrato 12 de julio de 1965.—El Alcalde, Marcos Torres.

2396

#### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

##### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 10 del mes de julio de 1965, la oportuna propuesta de Habilidadación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 1.862,37 pesetas, por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal del 2.º semestre de 1964, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Espinosa de Villagonzalo 10 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2385

#### LEDIGOS

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ledigos 10 de julio de 1965.—El Alcalde, Jesús Díez.

2391

### MELGAR DE YUSO

#### EDICTO

A los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública la instalación de alumbrado en la calle del General Franco, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles de oficina, para oír reclamaciones.

Melgar de Yuso 8 de julio de 1965.—El Alcalde, Crisanto Azpeleta.

2367

### MUDA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mudá 14 de julio de 1965.—El Alcalde, D. Arto.

2393

### PAREDES DE NAVA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Paredes de Nava 6 de julio de 1965.—El Alcalde, David Fernández.

2380

### POBLACION DE ARROYO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Arroyo de 10 de julio de 1965.—El Alcalde, David Antolínez.

2392

### VILLAPROVEDO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Tasa sobre rodaje de carruajes.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre desagüe de canalones, goteras y albañales en la vía pública o terreno del común.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Canon de parcelas de labor y siembra.

Villaprovedo 8 de julio de 1965.—El Alcalde, Maximino Pérez.

2374

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaviudas 5 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible.)

2355

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaviudas 5 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible.)

2356

## Documentos expuestos

### PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Monzón de Campos.

2375

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

#### JUNTAS VECINALES

Báscones de Ebro.	2382
Berzosilla.	2382
Bustillo de la Vega.	2370
Castrillejo de la Olma.	2376
Cuillas del Valle.	2382
Olleros de Paredes Rubias.	2382
Santibáñez de Ecla.	2372
Villaescusa de Ecla.	2373